



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales
FECHA	Octubre 2026
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	Despacho del Gobernador

El cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 201 y demás normas concordantes, así como los lineamientos establecidos en el Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente se presenta el siguiente **ESTUDIO PREVIO**, requerido para la presente contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con el Título I del Decreto Ley 2200 de 2022, "*Por la cual se establece el régimen político y administrativo que rige a los departamentos como entidades territoriales, autónomas y descentralizadas que hacen parte de la República unitaria.*", los Departamentos son entidades territoriales de la República con personería jurídica, los cuales gozan de independencia para la administración de los asuntos propios de su competencia.

En concordancia con lo anterior, la Constitución Política de Colombia, en su artículo 298, indicó:

"Artículo 298. Los Departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. La ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga".

Dentro de la estructura administrativa del Departamento del Cauca se encuentra la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales, que tiene como objeto, "*formular, dirigir y coordinar las políticas relacionadas con la gestión social y los grupos poblacionales del Departamento del Cauca - primera infancia, infancia y adolescencia - Juventud - discapacidad- LGTBI - Adulto mayor y población en extrema pobreza.*", en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Departamental No. 1023 de 24 de junio de 2015.

La Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales lidera programas orientados a la implementación de políticas públicas dirigidas a la atención integral de los grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad, promoviendo acciones encaminadas al fortalecimiento de sus capacidades, la garantía de sus derechos, la inclusión social y el mejoramiento de su calidad de vida. En este sentido, desarrolla estrategias que fomentan escenarios de participación, integración y articulación institucional, contribuyendo al cierre de brechas sociales y al fortalecimiento de las oportunidades para las poblaciones con especial protección constitucional.

En desarrollo de estas competencias, y con el propósito de impulsar procesos de inclusión socioeconómica de la población LGBTI-OSIGD del departamento del Cauca, la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales ha formulado el proyecto denominado **"ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DIAGNÓSTICO EN EL MARCO DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL PARA LA HABITANCIA EN CALLE Y DE AVANCE DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI-OSIGD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**, identificado con **BPIN No. 202500000044224**, aprobado mediante viabilidad expedida por la



Oficina Asesora de Planeación Departamental.

El Departamento del Cauca, a través del producto “2.1.2. *Informes de resultado de la evaluación Fomentar escenarios de trabajo interinstitucionales en los municipios del Cauca*” del referido proyecto, se encuentran los “*Incentivos a iniciativas, actividades productivas y productos de los sectores sociales LGTBI - OSIGD Departamento*” los cuales pretenden fortalecer las capacidades productivas y promover la inclusión socioeconómica de la población LGTBI-OSIGD del departamento, mediante el apoyo a iniciativas productivas del sector gastronómico, a través de la entrega de kits de menaje que contribuyan al fortalecimiento de sus unidades de negocio y a la generación de oportunidades para mejorar sus condiciones de vida.

Para tal fin, la selección de las iniciativas beneficiarias se realizará mediante una convocatoria pública difundida a través de las redes sociales oficiales de la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales, garantizando un proceso transparente, objetivo y con enfoque diferencial. Las personas interesadas deberán diligenciar el formulario de inscripción y acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos, entre ellos: Certificado del SISBÉN, descripción de la propuesta del negocio con sus respectivos medios de verificación (registro fotográfico), certificado de existencia y representación legal vigente para la vigencia 2026 expedido por la Cámara de Comercio, Registro Único Tributario (RUT), certificado de vecindad expedido por la Secretaría de Gobierno del respectivo municipio y certificación expedida por una organización OSIGD que avale la iniciativa productiva presentada.

Una vez finalizado el periodo de inscripción, el equipo técnico del componente de Diversidad Sexual de la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales realizará la revisión y evaluación de la documentación aportada, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos y la viabilidad de las iniciativas presentadas. Como resultado de este proceso se seleccionarán cinco (5) iniciativas productivas beneficiarias, garantizando una distribución territorial que permita beneficiar emprendimientos de las diferentes subregiones del departamento, así: una (1) iniciativa de la subregión Norte, una (1) de la subregión Sur, una (1) de la subregión Centro, una (1) de la subregión Pacífico, una (1) del municipio de Popayán de acuerdo con los criterios de selección definidos en la convocatoria, procurando una participación equitativa de la población LGTBI-OSIGD en el territorio departamental.

En concordancia con lo anterior, el Plan Departamental de Desarrollo 2024–2027 contempla acciones orientadas a promover la inclusión social y económica de la población LGTBI-OSIGD. En este sentido, la entrega de kits de menaje contribuye al cumplimiento de la **Meta 345**, mediante el fortalecimiento de iniciativas productivas que promueven la generación de ingresos y el mejoramiento de las condiciones de vida de esta población.

A su vez, la oficina también contempla el proyecto “**FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA ADULTOS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**”, con BPIN 202500000046804, el cual contempla dentro de su objetivo específico *Desarrollar servicios de fortalecimiento técnico para proyectos productivos dirigidos a adultos mayores*. el cual tiene como objetivo fortalecer las capacidades productivas y organizativas de la población adulta mayor del departamento, mediante el apoyo a iniciativas productivas y fortalecimiento a la panadería que contribuyan a mejorar sus condiciones socioeconómicas, promover su participación activa y favorecer su autonomía y sostenibilidad.

Para la implementación y fortalecimiento de las iniciativas productivas, se priorizarán los grupos organizados de adultos mayores que cumplan con las condiciones requeridas para el desarrollo de las actividades propuestas. Se tendrá en cuenta que el grupo se encuentre debidamente constituido y cuente con el acta de constitución formalizada, así como que presente una iniciativa o línea productiva acorde con sus capacidades, intereses y condiciones. De igual manera, será necesaria la verificación del coordinador municipal del programa de adulto mayor respecto de la viabilidad y pertinencia de la iniciativa a apoyar, además de evidenciar condiciones mínimas de organización, participación de sus integrantes y capacidad para garantizar la ejecución y sostenibilidad de la iniciativa.



Los criterios para tener presentes para la priorización para las iniciativas productivas, para la implementación y fortalecimiento de las iniciativas productivas, además de los criterios generales de selección, se priorizarán los grupos organizados de adultos mayores que cumplan con las condiciones requeridas para el desarrollo de las actividades propuestas. En este sentido, se tendrán en cuenta:

- Pertenecer a un grupo organizado de adultos mayores.
- Contar con acta de constitución del grupo debidamente formalizada.
- Presentar una iniciativa o línea productiva que responda a las capacidades, intereses y condiciones del grupo.
- Contar con la verificación del coordinador municipal del programa de adulto mayor sobre la viabilidad y pertinencia de la línea productiva a apoyar.
- Demostrar condiciones mínimas de organización y participación de los integrantes para la ejecución y sostenibilidad de la iniciativa.

Así mismo la oficina de gestión social y asuntos poblacionales de la gobernación del cauca, se encuentra ejecutando el proyecto **“DESARROLLO DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”** viabilizado por medio de BPIN 202500000050541, por medio del cual busca impactar a la población joven del departamento y fortalecer sus iniciativas productivas, bajo la actividad 1.1. *Suministrar equipamiento y mobiliario a unidades productivas del sector servicios*, pretende realizar la Adquisición de equipos, mobiliario y otros elementos necesarios para el fortalecimiento de unidades productivas juveniles en las líneas de producción, preparación y comercialización de alimentos y servicios de belleza y estética, para beneficio de la población juvenil del departamento, donde la selección de los beneficiarios de las iniciativas se realizará mediante un proceso de convocatoria pública, en el cual las unidades productivas colectivas juveniles deberán presentar la documentación y cumplir con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. En esta primera etapa se verificará, entre otros aspectos, la conformación de la unidad productiva, garantizando que al menos el 80 % de sus integrantes sean jóvenes entre los 14 y 28 años, su existencia y funcionamiento, trayectoria mínima, línea de negocio, disponibilidad de un espacio físico para los elementos a entregar y el compromiso de participar en las jornadas de asistencia técnica y fortalecimiento empresarial, las postulaciones que cumplan integralmente con estos requisitos pasarán a la etapa de evaluación.

Posteriormente, las postulaciones habilitadas serán evaluadas por el comité evaluador de la convocatoria, de acuerdo con los criterios establecidos en los términos de referencia, con una calificación máxima de 100 puntos. La evaluación contempla aspectos motivacionales, de experiencia, sociales y ambientales, incluyendo variables relacionadas con la participación juvenil, población con discapacidad, víctimas del conflicto armado, pertenencia a organizaciones juveniles y comunidades étnicas o campesinas, así como prácticas favorables para el medio ambiente. Finalmente, serán seleccionadas cuatro (4) unidades productivas juveniles ubicadas en diferentes subregiones del departamento, de acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación y aplicando los criterios de desempate definidos en la convocatoria.

Teniendo en cuenta las necesidades descritas anteriormente, se considera técnica, operativa y funcionalmente procedente estructurar la presente contratación bajo la modalidad de contratación por **lotes**, atendiendo a la naturaleza, objetivos, población beneficiaria, enfoque territorial, alcance y actividades particulares de cada uno de los proyectos que sustentan la necesidad de la compraventa de los elementos requeridos.

La estructuración por lotes permite reconocer que, si bien los elementos de cada proyecto y que se encuentren relacionadas con las competencias de la oficina de gestión social y asuntos poblacionales y pueden presentar elementos comunes, cada proyecto responde a una finalidad pública específica, desarrolla objetivos y metas diferenciadas y atiende dinámicas territoriales y poblacionales particulares, razón por la cual resulta conveniente conservar su identificación y ejecución diferenciada. Por lo anterior, se considera técnica, operativa y administrativamente conveniente estructurar el proceso de contratación en los siguientes lotes:



Lote No. 1 elementos de menaje: la adquisición mediante compraventa de los elementos requeridos para la ejecución de las actividades de los proyectos

- “ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DIAGNÓSTICO EN EL MARCO DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL PARA LA HABITANCIA EN CALLE Y DE AVANCE DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI-OSIGD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”
- FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA ADULTOS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”
- “DESARROLLO DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”

Lote No. 2 elementos para tejidos: la adquisición mediante compraventa de los elementos requeridos para la ejecución de las actividades del proyecto

- “FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA ADULTOS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”

Lote 3 elementos musicales y/o culturales: la adquisición mediante compraventa de los elementos requeridos para la ejecución de las actividades del proyecto

- “FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA ADULTOS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”

El valor estimado global de la compraventa requeridos por la oficina de gestión social y asuntos poblacionales de la Gobernación del Cauca, para apoyar la ejecución de los proyectos en mención, se encuentra dentro de los límites de la mínima cuantía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la normativa anual vigente que establece los topes de SMLMV para la Gobernación del Cauca. Esta modalidad se considera la más adecuada para garantizar la agilidad y la eficiencia en la contratación de estos servicios recurrentes y esenciales, sin perjuicio de los principios de transparencia, objetividad y pluralidad de oferentes.

1.1. VERIFICACIÓN DE QUE LA INVERSIÓN SE ENCUENTRA CONTEMPLADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2026

Los recursos designados para la realización de la contratación objeto de justificación, se encuentran reportados en el Plan Anual de Adquisiciones por parte de la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales.

LOTE 01 (MENAJE)

ITEM	ELEMENTO	CODIGOS UNSPSC	Valor Total
1	Licadora Industrial con Vaso de Policarbonato 2.5 lt	48101608	\$ 3.097.400
2	Batidora de Pedestal Eléctrica 5L	48101813	\$ 1.883.000
3	Congelador Horizontal 251 Litros – Blanco HCH164F25	52141508	\$ 4.411.775
4	Estufa Cocina Industrial de Acero – Freidor, Plancha y Doble Fogón	24132601	\$ 2.457.000
5	kit x20 recipientes de polipropileno para organizar alimentos	24121807	\$ 400.000
6	Kit de utensilios para cocina (15 item)	48101800	\$ 2.827.825
7	Kit de Mesa y 4 Sillas Plásticas	56101500	\$ 923.000
8	Freidor	48101509	\$ 4.250.000
9	Licadora	48101608	\$ 1.250.000



10	Caja de almacenamiento	52152000	\$ 450.000
11	Juego de cuchillos	52151707	\$ 1.250.000
12	tabla	48101800	\$ 600.000
13	Tarro salsero	48101800	\$ 600.000
14	Tarro salsero	48101800	\$ 750.000
15	Pinza	48101800	\$ 500.000
16	Espátula 01	48101800	\$ 350.000
17	Horno	48101537	\$ 5.500.000
18	mesa artesa	56101500	\$ 4.750.000
19	molino	52151631	\$ 4.900.000
20	mesa de trabajo	56101500	\$ 2.350.000
21	bandeja de panadería	48101915	\$ 275.000
22	balanza	41111503	\$ 850.000
23	escabiladero	24102004	\$ 6.500.000
24	brocha pastelera	52151608	\$ 100.000
25	rodillo	52151601	\$ 175.000
26	guantes	46181504	\$ 500.000
27	espátula 02	48101800	\$ 230.000
28	cuchillo	52151702	\$ 175.000
29	jarra medidora	24112601	\$ 75.000

LOTE 2. TEJIDOS

ITEM	ELEMENTO	CODIGOS UNSPSC	Valor Total
1	lana	60105800	\$ 1.250.000
2	hilo	60105800	\$ 700.000
3	agujas crochet	53141615	\$ 500.000
4	agujas crochet	53141615	\$ 600.000
5	agujas crochet	53141615	\$ 750.000
6	tijeras	44121618	\$ 750.000
7	aguja lanera	53141615	\$ 250.000
8	cinta	60105800	\$ 125.000
9	botones	60105800	\$ 900.000
10	cremalleras	60105800	\$ 500.000
11	Cordón	60105800	\$ 350.000

LOTE 3 MUSICALES

ITEM	ELEMENTO	CODIGOS UNSPSC	Valor Total
1	tambora	60131600	\$ 925.000
2	redoblante	60131600	\$ 575.000
3	flautas	60131600	\$ 125.000
4	güiros	60131600	\$ 175.000
5	base de tambor	60131600	\$ 500.000
6	Quenas	60131600	\$ 250.000



7	Maracas	60131600	\$ 500.000
8	triangulo	60131600	\$ 225.000

Fuente: Elaboración propia con datos del Clasificador de Bienes y Servicios – Colombia Compra Eficiente.

Nota: La Entidad se permite aclarar que la clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Públicas

2. ANALISIS DE LOS SECTORES.

2.1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

En aplicación del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, se detalla a continuación el análisis del sector realizado bajo los lineamientos definidos en la guía para el análisis del Sector publicada porCCE (Colombia Compra eficiente).

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. En el presente asunto se pretende contratar la compraventa de insumos de menaje, la mayoría de los productos que se pretenden adquirir y suministrar a las personas LGTBI favorecidas con este proyecto pertenecen en su mayoría al sector económico terciario. Por lo anterior se define este sector:

a) **El sector terciario** está conformado por las actividades económicas relacionadas con la prestación de servicios y la comercialización de bienes. A diferencia de los sectores primario y secundario, este sector no se centra en la extracción de recursos naturales ni en su transformación, sino en la distribución, venta y apoyo a otras actividades económicas. Dentro de este sector se incluyen actividades como el comercio, el transporte, los servicios financieros, los servicios profesionales, la educación, la salud y otros servicios de apoyo, así mismo cumple un papel fundamental en la economía al facilitar la circulación de bienes producidos por los sectores primario y secundario, permitiendo que estos lleguen a los consumidores finales o a otras entidades que los requieren para el desarrollo de sus actividades. En este sentido, la comercialización y adquisición de insumos de menaje se enmarca dentro de este sector, ya que corresponde a actividades de comercio y suministro de bienes necesarios para el mantenimiento, reparación y desarrollo de diversas actividades productivas y de servicio.

Sector terciario: Comprende las actividades económicas relacionadas con la prestación de servicios y la comercialización de bienes, sin que exista un proceso de transformación directa de los recursos naturales o materias primas. A este sector pertenecen:

- Comercio
- Transporte
- Servicios financieros
- Servicios profesionales
- Educación
- Salud
- Turismo
- Servicios de mantenimiento y suministro de bienes,

A partir de lo anterior, es claro que la compraventa de elementos de menaje, instrumentos musicales y elementos de tejidos se encuentra en el sector terciario de la economía, el cual será analizado desde el punto de vista legal, comercial. Se deja claro que no se hará análisis desde el punto de vista, financiero y organizacional, lo anterior en razón a que no se entregarán recursos anticipadamente al contratista (anticipo-pago anticipado), además los elementos y/o bienes se cancelarán previa constancia de recibo a satisfacción del supervisor del contrato, razones suficientes para sostener que el análisis de mercado de los bienes requeridos en el caso concreto no requiere ser analizado desde lo financiero u organizacional.



La Entidad tiene conocimiento, que, a nivel nacional y regional, registra un amplio sector de empresas o sociedades que cuentan con la idoneidad y experiencia en el sector.

2.2. ANÁLISIS DESDE LO LEGAL:

El artículo 333 de la Constitución Política de Colombia, reza *“La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la Ley”*. La libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades. La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones. El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial.

El Estado, por mandato de la Ley, impedirá que se obstruya o se restrinja la libertad económica y evitará o controlará cualquier abuso que personas o empresa hagan de su posición dominante en el mercado nacional. *“La Ley delimitará el alcance de la libertad económica cuando así lo exija el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación.”* Con fundamento en lo anterior, el servicio requerido puede ser ejecutado por una persona natural y/o por una persona jurídica utilizando cualquiera de las formas de sociedad que permita la Legislación Colombiana, que tengan registrada como actividad mercantil de compraventa de los elementos requeridos por la entidad.

El artículo 334 de la Constitución Política, establece que la dirección general de la economía estará a cargo del Estado, quien intervendrá, por mandato de la Ley, entre otras actividades, en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y distribución equitativa de las oportunidades y beneficios del desarrollo.

Del mismo modo, la presente contratación, se encuentra regulada por estatuto de contratación estatal: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 2069 de 2020 y demás normas que las modifiquen, aclaren o sustituyan.

Del mismo modo, la presente contratación, se encuentra regulada por estatuto de contratación estatal: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 2069 de 2020 y demás normas que las modifiquen, aclaren o sustituyan.

- En Materia Contractual:

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, decreto 2069 de 2020 y demás normas que las complementan, modifican o aclaran.

ACUERDOS MARCO EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA

La Ley 1955 de 2019 en su artículo 42, que indica:

ARTÍCULO 42º. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Adiciónese el párrafo 3 al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, así:

PARÁGRAFO 3. En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio. Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía.

A su vez el **Decreto 310 de 2021** indicó al respecto:



ARTÍCULO 1. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.7. de la Subsección 2, de la Sección 1, del Capítulo 2, del Título 1, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.

PARÁGRAFO 1. Para los fines contemplados en el presente artículo, el uso obligatorio de los Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- por parte de las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública se hará de manera gradual, teniendo en cuenta las siguientes condiciones: (...)

2. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- dispondrá mediante circular, la cual publicará en su página web, un plan operativo de despliegue detallado para el ingreso gradual de las entidades, el cual contendrá las fechas exactas de ingreso y el desarrollo de un programa de capacitación dirigido a las entidades compradoras, plan el cual contemplará, en todo caso, los siguientes parámetros temporales:

a. Para el año 2021 deberán ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC: i) Las entidades del sector central y del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, que a la fecha de expedición del presente Decreto aún no hayan ingresado; ii) la Rama Judicial; iii) la Rama Legislativa; iv) las entidades del sector central y descentralizado del nivel departamental; v) las entidades del sector central y descentralizando de los municipios (o distritos) que sean capitales de departamento; vi) las entidades del sector central y del sector descentralizado del Distrito Capital; vii) los órganos de control nacionales, departamentales y de ciudades capitales de departamento; viii) la Organización Electoral; ix) los órganos autónomos e independientes de creación constitucional que estén sometidos al Estatuto

General de Contratación de la Administración Pública; x) las Corporaciones Autónomas de que trata la Ley 99 de 1993 y el Artículo 331 de la Constitución Política de Colombia; xi) las entidades del sector central y descentralizado de los municipios de categoría 1, 2 y 3; y xii) las Áreas Metropolitanas, las Asociaciones de Municipios y las Regiones Administrativas Especiales de que trata la ley 1454 de 2011. (...)

De igual manera, y posterior al acto administrativo referido anterior, el Decreto 1860 de 2021 refirió lo siguiente:

“ARTÍCULO 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedará de la siguiente manera:



SUBSECCIÓN 5 MINIMA CUANTIA

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

De igual manera en la Gobernación del Cauca, procede a revisar si la necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación se encuentra disponible en los Acuerdos Marco vigentes y próximos, así:

- Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado
- Acuerdo Marco de Servicios BPO III
- Instrumento de Agregación mediante Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) para la Dispersión de Recursos Sociales a través de las entidades vigiladas por la Superfinanciera.
- Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV
- IAD/SDA de Software por Catálogo II
- Dotaciones Escolares III
- Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II
- Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II
- Uniformes para Labor y Usos Varios
- Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV
- Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III
- Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza
- Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV
- Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial
- Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos
- Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento
- Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias
- Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola
- Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación
- Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales.
- Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III
- Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima
- Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería
- Adquisición de Equipos Biomédicos II
- Acuerdo Marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas
- Servicios de Nube Pública IV
- Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II
- Suministro de Servicios de Impresión II
- Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos
- Catálogo ayudas humanitarias – IAD Emergencia COVID-19
- Material de intendencia II
- SOAT III
- Soluciones de Videovigilancia y sus Mantenimientos
- Tratamiento de la Hemofilia II y otros Trastornos de Coagulación
- Dotaciones de vestuario de Calle III
- Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias



- Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional
- Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes
- Consumibles de Impresión II
- Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros
- Servicios de BPO II
- IAD de Servicios Postales de Pago
- Software Empresarial
- Servicios de Conectividad III
- Suministro de Combustible de Aviación
- Contratación de Mesa de Servicio II
- Vehículos III
- Nube Privada III
- Aseo y cafetería III
- Nube pública III
- Dotaciones escolares II
- Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos II
- Seguros de vehículos II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II
- Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado
- Adquisición de panela
- IAD Servicios financieros II
- Tiquetes aéreos II
- Nube pública II
- Combustible Nacional
- Servicios BPO
- Microsoft II
- Adquisición de equipos biomédicos
- Google II
- Elementos para emergencias
- Vehículos blindados II
- Adquisición de computadores y periféricos
- Tratamiento de VIH
- Refrigerios PAE Bogotá
- Tratamiento de enfermedad renal crónica
- Consumibles de impresión
- Dotaciones de vestuario II
- Servicios de impresión
- Aseo y cafetería II
- Tratamiento de hemofilia
- Servicios de distribución
- Edición y distribución de material pedagógico
- Acceso a banda ancha en municipios
- Intermediarios de seguros
- Nube privada II
- Conectividad II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros
- Dotaciones escolares
- Papelería II
- Material de intendencia
- Grandes Almacenes
- Dotaciones de vestuario
- Aseo y cafetería
- Arriendo ETP
- Google
- Microsoft



- [Centro de contacto](#)
- [Nube pública](#)
- [Centro de datos / Nube privada](#)
- [Conectividad](#)
- [Tiquetes aéreos](#)
- [Seguros de vehículos](#)
- [Acuerdo Marco de SOAT](#)
- [Blindaje](#)
- [Vehículos blindados](#)
- [Vehículos II](#)
- [Combustible](#)

NOTA: Que, una vez verificados los Acuerdos Marco de precios existentes, se permite corroborar que, no existe uno por medio del cual se pueda adquirir el servicio requerido; así mismo, teniendo en cuenta que el presupuesto de la Entidad no supera el 10% de la menor cuantía, la entidad adelantará el proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía.

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL:

Las autorizaciones, permisos y licencias hacen referencia al objeto y/o actividades económicas registradas por el proponente en el certificado de existencia y representación legal para las personas jurídicas, o en el certificado de matrícula mercantil para persona natural, expedido por la Cámara de Comercio y/o RUT, lo cual debe ser acorde con el objeto contractual requerido y el marco legal. El oferente junto con su propuesta deberá presentar las fichas técnicas de los productos ofertados para la presente compraventa, LOTE 1 en su totalidad, o por el LOTE 2 en su totalidad, LOTE 3 en su totalidad o por los tres lotes en su totalidad.

2.3. ANÁLISIS DESDE LO COMERCIAL:

De acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas y la modalidad de contratación, la entidad tomará el valor que corresponde al valor promedio de las cotizaciones obtenidas y solicitadas a empresas reconocidas, las cuales se relacionan en el aparte del estudio de mercado que se mencionará más adelante.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. OBJETO CONTRACTUAL

“EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REALIZAR LA COMPRAVENTA DE MATERIALES ARTESANALES, ELEMENTOS DE MENAJE E INSTRUMENTOS MUSICALES, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS Y DE LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DESARROLLADOS POR LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL Y ASUNTOS POBLACIONALES”

3.2. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL.

Contrato de compraventa

3.3. IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

LOTE 01 MENAJE

ITEM	código UNSPSC	producto o servicio
1	48101608	licuadora industrial
2	48101813	batidora de pedestal
3	52141508	congelador horizontal
4	24132601	estufa cocina industrial
5	24121807	recipientes de plástico



6	48101800	kit de utensilios de cocina - menaje y utensilios de cocina
7	56101500	kit de mesas y silla (muebles)
8	48101509	Freidoras para uso comercial
9	48101608	Licuada 1.5l
10	52152000	caja de almacenamiento
11	52151707	juego de cuchillos
12	48101800	tabla
13	48101800	tarro salsero 12oz
14	48101800	tarro salsero 16oz
15	48101800	pinza
16	48101800	espátula 01
17	48101537	horno
18	56101500	mesa artesa
19	52151631	molino
20	56101500	mesa de trabajo
21	48101915	bandeja de panadería
22	41111503	balanza
23	24102004	escabilladero (estantería para almacenaje)
24	52151608	brocha para rociar alimentos
25	52151601	rodillo de uso domestico
26	46181504	guantes
27	48101800	espátula 02
28	52151702	cuchillo
29	24112601	jarra medidora

LOTE 02 TEJIDOS

ITEM	código UNSPSC	producto o servicio
1	60105800	lana (materiales educativos de diseño textil y de ropa)
2	60105800	hilo
3	53141615	agujar chochet 3mm
4	53141615	agujar chochet 5mm
5	53141615	agujar chochet 8 mm
6	44121618	tejerías
7	53141615	aguja lanera
8	60105800	cinta
9	60105800	botones
10	60105800	cremalleras
11	60105800	cordón

LOTE 03 MUSICALES

ITEM	código UNSPSC	producto o servicio
1	60131600	tambora (set de instrumentos musicales)
2	60131600	redoblante
3	60131600	flautas
4	60131600	güiros
5	60131600	base de tambor
6	60131600	quenas
7	60131600	maracas
8	60131600	triángulos

4. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS:

Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos y/o especificaciones técnicas:

LOTE 01 MENAJE.

ITE M	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Licuada Industrial con Vaso de Policarbonato 2.5 lt	Equipo industrial de alto rendimiento para la preparación de bebidas, salsas, cremas y mezclas densas. -Cuchillas de acero inoxidable. -Varilla de acero inoxidable, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - Potencia: 1680W. - Velocidad: 23000 RPM. - Voltaje: 110V. - Frecuencia: 50Hz. - Peso: 10.53kg	Unidad	2
2	Batidora de Pedestal Eléctrica 5L	Batidora semiprofesional con tazón de 5 litros, fabricada Frecuencia: 60 Hz. -Voltaje: 110V. -Funciones: batir, amasar y mezclar. -Cuenta con 12 velocidades. -Con 1 tazón de 5 L. - El tazón es de acero inoxidable. -Los batidores están fabricados en acero con revestimiento de teflón. -Incluye función pulsar. -Potencia de 750 W. -Incluye accesorios.	Unidad	2



3	Congelador Horizontal 251 Litros – Blanco HCH164F25	Voltaje: 110V. -251L brutos, ideal para uso comercial - Mantiene frío hasta 150h sin electricidad (Cold Extra-150) - Función dual: enfría o congela según ajustes en panel -Gas ecológico R600A, eficiente y respetuoso con el ambiente - Luz interior LED, ruedas y llave de seguridad en tapa - Dimensiones: 94x84.5x55cm; pesa 39kg; voltaje 115V/60Hz	Unidad	2
4	Estufa Cocina Industrial de Acero – Freidor, Plancha y Doble Fogón	Estufa industrial multifuncional para preparar gran variedad de alimentos, fritos, asados a la plancha y cocción de alimentos en ollas. Elaborada en acero inoxidable 430 calibre 24, posee freidor (con su canastilla), plancha de hierro y dos quemadores cacerolos. Dimensiones: -Ancho: 100 cm -Fondo: 55 cm -Alto: 78 cm	Unidad	2
5	kit x20 recipientes de polipropileno para organizar alimentos	Set de 20 recipientes herméticos para almacenamiento y organización de alimentos, fabricados en polipropileno de uso alimentario, con tapa hermética y resistentes al uso frecuente. El set deberá estar compuesto por: 8 recipientes de 1.000 ml, 6 recipientes de 2.250 ml, 4 recipientes de 6.000 ml y 2 recipientes de 10.000 ml, para un total de 20 recipientes.	kit	2
6	Kit de utensilios para cocina (15 ítem)	1. Set de cuchillos x 5 unidades Material: Acero inoxidable 420 o 440C. Material mango: Polipropileno (PP) antideslizante Cuchillo chef: 8" (20 cm) Cuchillo fileteador: 7"-8" (18-20 cm) Cuchillo puntilla: 3"-4" (7-10 cm) Cuchillo santoku o multiusos: 5"-7" (12-18 cm) Cuchillo panero: 8"-10" (20-25 cm), hoja serrada 2. Pinzas metálicas x 1 unidad Material: Acero inoxidable grado alimentario 304. Longitud: 30 cm. Características: Sistema de resorte, puntas dentadas antideslizantes, cierre de seguridad. 3. Paletas de madera x 3 unidades Material: Madera natural (pino, haya o bambú). Longitud: 30-35 cm. Incluye: Paleta plana, paleta ranurada y cuchara de madera. 4. Afilador x 1 unidad Tipo: Chaira o afilador de doble etapa. Material: Acero templado o carburo de tungsteno con cerámica. Longitud: 25-30 cm. Mango: Goma o PP antideslizante. 5. Tablas de picar x 2 unidades Material: Polietileno de alta densidad (PEAD). Tamaño: 40 x 30 x 1,2cm. 6. Pelador x 1 unidad Material: Hoja de acero inoxidable y mango PP. Longitud: 14-16 cm. Tipo: Y o recto. 7. Rallador x 1 unidad Material: Acero inoxidable. Tipo: De 4 caras. Altura: 20-25 cm. 8. Tijeras de cocina x 1 unidad Material hojas: Acero inoxidable 410. Material mango: PP o goma ergonómica. Longitud total: 20-22 cm. 9. Bowls de acero inoxidable x 3 unidades Material: Acero inoxidable 304 grado alimentario. Tamaños: Pequeño: 1 L, Mediano: 2 L, Grande: 4 L 10. Tazas medidoras x 1 set Material: Acero inoxidable o polipropileno grueso. Capacidades: 1 taza, 1/2 taza, 1/3 taza y 1/4 taza. 11. Batidor de mano x 1 unidad Material: Acero inoxidable. Longitud: 25-30 cm. Tipo: Globo. 12. Espátulas de silicona x 3 unidades Material: Silicona grado alimentario resistente a 230-250°C. Longitudes: Pequeña: 20 cm, Mediana: 25 cm, Grande: 28- 30 cm 13. Espátula plana y ranurada x 1 unidad Material: Acero inoxidable o nylon reforzado. Longitud: 30cm. 14. Cucharones x 2 unidades Material: Acero inoxidable 304. Capacidades: 4 oz y 6 oz. Longitud: 30-34 cm. 15. Coladores x 2 unidades (malla fina y gruesa) Material: Malla de acero inoxidable con aro y mango PP o acero. Tamaños: Diámetro malla fina: 18-20 cm, Diámetro malla gruesa: 20-22 cm.	kit	2
7	Kit de Mesa y 4 Sillas Plásticas	Conjunto de mesa y cuatro sillas fabricadas en polipropileno resistente, apto para interiores y exteriores. La mesa es cuadrada, con superficie tipo tablilla y patas reforzadas, con medidas aproximadas de 79-85 cm por lado y 72-75 cm de altura. Las sillas son monobloque, con diseño ergonómico, respaldo de tablillas y capacidad de carga entre 90 y 120 kg.	kit	2



8	Freidor	Elaborado en acero inoxidable, calibre 22, posee freidor (con su canastilla) y repisa escurridora, *plancha de hierro 42cm x 35 cm *fritador con capacidad de 5 Litros - 37 cm de frente x 25 cm de ancho y 13cm de fondo *Dimensiones: -Ancho 75 cm - Fondo 55cm -Alto 78cm -Peso10 kg aprx	UN	5
9	Licuada	Capacidad 1,5L -Potencia: 650 WATTS con 3 velocidades -Cuchilla 4 en acero inoxidable -Alimentación corriente eléctrica 1.2 voltios Peso 1.34 kl	UN	5
10	Caja de almacenamiento	Caja De Almacenamiento De Acero Inoxidable para productos cárnicos Inoxidable Con Tapa en silicona o plástico, capacidad en volumen 500ml -Dimensión 13.5 cm largo x 11,5 de frente cm x 5cm de alto -peso 250-300 g	UN	10
11	Juego de cuchillos	Juego De Cuchillos De Cocina (1) Sharpening Rod – Barra afiladora o chaira (1) Chef knife – Cuchillo de chef (8 pulgadas) (1) Bread knife – Cuchillo para pan (8 pulgadas) (1) Slicer knife – Cuchillo para rebanar / Cuchillo fileteador (7.5 pulgadas) (1) Utility knife – Cuchillo utilitario o cuchillo multiusos (5 pulgadas) (1) Paring knife – Cuchillo para pelar o cuchillo mondador (3,5 pulgadas) (6) Steak knife – Cuchillo de carne (4.5 pulgadas) (1) Bloque de cuchillos (1) Tijera	KIT	5
12	tabla	Tabla De Picar Grande Acero Inoxidable rectangular antideslizante (48 cm largo x 38cm ancho) -espesor 2mm	UN	5
13	Tarro salsero	Tarro Salsera Dispensador Exprimible Salsa Restaurante 12oz Transparente material plástico con tapa tipo tetero diámetro 8cm	UN	50
14	Tarro salsero	Tarro Salsera Dispensador Exprimible Salsa Restaurante 16oz Transparente material plástico con tapa tipo tetero diámetro 8cm	UN	50
15	Pinza	Pinza Tipo parrillera De Restaurante en acero inoxidable de 16 pulgadas o 45 cm mango de silicona	UN	10
16	Espátula 01	Espátula Cocina en acero inoxidable con mango en silicona blanca, Angulo se 6cms, largo 33 cm, largo de hoja 14.5 cm, ancho 10 cm	UN	10
17	Horno	Horno tipo comercial para panadería, de 4 cámaras independientes, en acero inoxidable calibre 24, calidad 430, con puertas en vidrio templado resistente a altas temperaturas. Capacidad para bandejas de 85 cm x 45 cm, con sistema de calentamiento uniforme y control de temperatura.	UN	5
18	mesa artesa	Mesa artesa para procesos de amasado y preparación de masas, en acero inoxidable calibre 22, calidad 430, con superficie lisa, resistente. Estructura de soporte fabricada en hierro. Dimensiones aproximadas de 116 cm de largo x 70 cm de ancho x 87 cm de alto.	UN	5
19	molino	Molino eléctrico para granos de uso comercial o semiindustrial, con motor de 1 HP, destinado a la molienda de cereales y granos utilizados. Con sistema de molienda eficiente y posibilidad de regular el grado de molienda. De fácil desmontaje, limpieza y mantenimiento.	UN	5
20	mesa de trabajo	Mesa de trabajo tipo económica, de aproximadamente 110 cm de largo x 55 cm de ancho , con superficie de trabajo en acero inoxidable calibre 24 , debidamente reforzada, resistente a la humedad y de fácil limpieza. Estructura de soporte fabricada en hierro.	UN	5
21	bandeja de panadería	Bandeja para panadería fabricada en aluminio troquelado , de dimensiones aproximadas de 45 cm x 85 cm , De superficie apta para uso alimentario, fácil limpieza y adecuada para la elaboración.	UN	5



22	balanza	Balanza electrónica para pesaje de ingredientes y materias primas, con capacidad de hasta 40 kg , bandeja fabricada en acero inoxidable. Con lectura digital, función de tara y graduación apropiada para el pesaje de ingredientes utilizados en procesos de panadería.	UN	5
23	escabiladero	Escabiladero fabricado en acero inoxidable, tubo de 1 pulgada, calidad 304, con capacidad para 10 bandejas de aproximadamente 85 cm x 45 cm. Con estructura resistente y estable, distribución adecuada de los niveles.	UN	5
24	brocha pastelera	Brocha pastelera fabricada en silicona apta para uso alimentario , con mango plástico de fácil agarre. Dimensiones aproximadas de 17 cm de largo x 3,5 cm de ancho . Resistente al uso en preparación de productos de panadería y repostería, de fácil limpieza y mantenimiento.	UN	5
25	rodillo	Rodillo para panadería y repostería fabricado en silicona apta para uso alimentario, con agarraderas en acero. Diámetro de 5 cm, longitud de mango de 7 cm y longitud total de 40,5 cm. De superficie lisa.	UN	5
26	guantes	Guantes de protección para manipulación de elementos calientes, fabricados en carnaza reforzada , con protección en palma y dedos y longitud de 40,6 cm . Con un agarre seguro y cubrir las manos y parte del antebrazo del usuario.	UN	10
27	espátula 02	Espátula para panadería y repostería, fabricada en acero inoxidable, con mango de polietileno de fácil agarre. Resistente, de superficie lisa, apta para, extensión, corte y manipulación de masas y productos de repostería.	UN	5
28	cuchillo	Cuchillo para repostería y pastelería, con hoja de acero inoxidable de filo dentado, resistente a la corrosión. Con mango baquelita, que permita un agarre seguro durante la manipulación. Longitud de 20 cm.	UN	5
29	jarra medidora	Jarra medidora en material plástico apto para uso alimentario, con diámetro de 14 cm, altura de 12 cm y capacidad de 1 litro (1.000 ml). Con escalas de medición visibles en litros, mililitros, onzas y tasas/vasos. De asa ergonómica.	UN	5

LOTE 02 TEJIDOS

ITE M	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	lana	Lana Gruesa Ovillo 100 Grms Tejer En Crochet O 2 Agujas	UN	50
2	hilo	Hilo Macramé 100% Acrílico, 2mm Grosor Kit 9 Ovillos X 50gr	UN	10
3	agujas crochet	Aguja Crochet Mango Siliconado Ergonómica #3 (3 Mmgrosor)	UN	50
4	agujas crochet	Aguja Crochet Mango Siliconado Ergonómica #5 (3 Mmgrosor)	UN	50
5	agujas crochet	Aguja Crochet Mango Siliconado Ergonómica #8 (3 Mmgrosor)	UN	50
6	tijeras	Tijeras Coser, Tijeras For Tela, Professional Suave Cute 9	UN	5
7	aguja lanera	Agujas Lanera Curva Punta Roma 7cm Manualidades	UN	50
8	cinta	Cinta Métrica Para Ropa De Sastre, 50, Regla De Tela	UN	5
9	botones	Botones decorativos Libilina: 150 piezas, 15 estilos en caja para decoración	UN	5
10	cremalleras	Cremalleras Helicoidales, 10 Unidades, Coloridas, 5.9 Pulgadas	UN	20
11	Cordón	Cordón seda 2mm por 130 mts	UN	10

LOTE 3 MUSICALES

ITE M	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	tambora	Tambora para Chirimía, tamaño grande, de 50 cm de alto x 40 cm de diámetro, fabricada en madera maciza o material resistente y durable, con buena calidad y adecuada sonoridad. Debe contar con parches en cuero natural, mazos y cargador para transporte, con estructura sólida, buen acabado y apta para uso frecuente	UN	5
2	redoblante	Redoblante para chirimía: Tamaño de 15 cms de alto x 36 cms de diámetro en triplex barú y cuero pergamino.	UN	5



3	flautas	Flautas traversas artesanales elaboradas en carrizo natural resistente, debidamente afinadas, con buen acabado, sonoridad clara y aptas para uso frecuente.	UN	5
4	güiros	Güiros artesanales elaborados en totumo natural resistente, con superficie adecuadamente trabajada y ranurada para producir un sonido claro y definido, con buen acabado	UN	5
5	base de tambor	Bases de Tambor: material bambú.	UN	10
6	Quenas	Quenas artesanales elaboradas en bambú natural de buena calidad, seleccionado, seco y resistente, con acabado artesanal y superficie debidamente pulida.	UN	10
7	Maracas	Maracas artesanales elaboradas en mate natural resistente, con relleno adecuado para producir un sonido claro y uniforme. Con dulce abrigo de color rojo como recubrimiento y mango, correctamente elaborado y asegurado	UN	10
8	triangulo	Triangulo: en acero de 7" (17 cm)	UN	5

NOTA 2: El valor de la oferta presentada deberá incluir cada ítem y demás gastos en que se pueda incurrir el contratista en la realización de la entrega de los elementos, por lo tanto, no podrá solicitar reconocimiento económico posterior por estos conceptos.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

5.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA (APLICABLE A CADA UNO DE LOS LOTES)

El contratista que conservará su autonomía deberá cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo con los requerimientos exigidos por la entidad y deberá realizar las siguientes actividades específicas:

1. Cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato conforme a los requerimientos exigidos por la entidad.
2. Cumplir con la descripción del insumo y/o elemento, unidad de medida y cantidades, suministrando productos nuevos, de primera calidad y de marcas reconocidas de acuerdo con los requerimientos hechos en cada ítem.
3. El contratista deberá garantizar durante la vigencia del contrato, el costo unitario ofrecido por cada ítem en su propuesta.
4. El valor del transporte y del personal dispuesto para el cumplimiento del objeto contractual será incluido dentro del valor global de la propuesta, así como los costos directos e indirectos, impuestos, deducciones, retenciones. El contratista no podrá cobrar costos adicionales por este concepto.
5. Contar con los recursos técnicos, logísticos, de infraestructura y de talento humano mínimo y necesario que se requieran, para la ejecución de las obligaciones contractuales.
6. Entregar los bienes y/o elementos nuevos y originales de fábrica, no remanufacturados, no reacondicionados, en ninguna circunstancia se acepta la entrega de elementos usados y/o remanufacturados.
7. Hacer la reposición de los insumos defectuosos o en caso de no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por el Departamento dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, a la fecha de la solicitud que en tal sentido efectúe la entidad, los cambios que efectúe el contratista en tal virtud no generar costo adicional para el Departamento.
8. Realizar la entrega de los elementos correspondientes a cada uno de los lotes 1, 2 y/o 3, según corresponda, debidamente rotulados e identificados por número de lote y número de ítem, con el fin de facilitar y agilizar su verificación y comparación al momento de la entrega.
9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Departamento por conducto del funcionario designado para su supervisión.
10. La entrega deberá ser realizada directamente por personal del contratista, para realizar la verificación de los bienes y/o elementos. En ningún caso se recibirá la entrega por medio de empresas de mensajería.
11. Entregar al supervisor del contrato, para su revisión y aprobación, las respectivas facturas de los bienes entregados, discriminando las cantidades, especificaciones, valores desagregados por ítem y valor total.



12. Conforme a los numerales anteriores, si la calidad, caducidad o falta de cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, generan devolución o necesidad de ajuste de manera reiterada, y/o su reposición o reparación no es acorde al plazo dado para ello, la entidad no recibirá dichos bienes, y procederá a tomar las medidas contractuales y administrativas del caso.
13. Presentar las garantías que cubran los amparos exigidos por el Departamento del Cauca, y demás documentos cuando a ello haya lugar.
14. El contratista deberá asumir y pagar los impuestos y gravámenes de Ley que correspondan.

NOTA: Las actividades a cargo del contratista derivables de los respectivos proyectos viabilizados por la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales del Departamento, deben ejecutarse en su integralidad conforme a los parámetros, metas, alcances, finalidades, cronograma y presupuesto de los proyectos:

- "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DIAGNÓSTICO EN EL MARCO DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL PARA LA HABITANCIA EN CALLE Y DE AVANCE DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI-OSIGD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"
- "DESARROLLO DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"
- "FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA ADULTOS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

los cuales hacen parte integral del presente estudio previo, por lo tanto, será obligación del contratista y supervisor sujetarse a los términos del respectivo proyecto.

5.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA (APLICABLE A CADA UNO DE LOS LOTES)

1. Cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato conforme a los requerimientos exigidos por la entidad y según las condiciones y especificaciones técnicas antes definidas en los estudios previos, la invitación y los documentos que la aclaren o modifiquen.
2. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución de las obras, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y al sistema general de seguridad social y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
3. Constituir a favor de la Gobernación del Departamento del Cauca las garantías pactadas en el contrato
4. Atender todas y cada una de las sugerencias y recomendaciones que haga la supervisión del contrato para el buen cumplimiento del objetivo contractual
5. Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto de este contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en la invitación pública.
6. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
7. Presentar la respectiva factura acorde con la propuesta económica presentada en la invitación pública e informe de ejecución del contrato.
8. Asumir el pago de todos los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
9. Adjuntar en la plataforma SECOP II la documentación que soporte la ejecución del contrato dentro de los términos requeridos por el Supervisor.

5.3. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO - Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales



1. Pagar al contratista el valor estipulado de conformidad con la ejecución y el cumplimiento efectivo del objeto contractual.
2. Ejercer la supervisión del contrato.
3. Brindar la información y el acompañamiento al contratista para la correcta ejecución del contrato.

5.4. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá presentar con la oferta todos los documentos que a continuación se relacionan y teniendo en cuenta lo indicado en la invitación pública, el cuestionario y formulario electrónico dispuesto en la plataforma SECOP II:

- a. Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado.
- b. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o de su representante legal
- c. Certificado de existencia y representación legal cámara de comercio para persona jurídica con actividades de comercio que permitan ejecutar el contrato
- d. Autorización de la junta de socios al representante legal para comprometer a la persona jurídica (Cuando Aplique).
- e. Certificado de Matricula mercantil de cámara de comercio para persona natural con actividades de comercio que permitan ejecutar la presente invitación
- f. Documentación de conformación de consorcio o de unión temporal (en caso de darse).
- g. Certificado de pago de aportes de seguridad social y parafiscal firmada por representante legal o revisor fiscal, o constancia de no estar obligados a hacer aportes. Para persona jurídica.
- h. Acreditación de afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla como máximo correspondiente al mes anterior al cierre, Para persona natural
- i. Registró Único Tributario (Con actividades que permita ejecutar el contrato).
- j. Certificado de responsabilidad Fiscal de la persona natural y cuando el oferente es persona jurídica anexar los de esta y los del representante legal con fecha de expedición inferior a 30 días calendario anteriores al cierre del presente proceso
- k. Certificado Antecedentes Disciplinarios de la persona natural y cuando el oferente es persona jurídica anexar los de esta y los del representante legal con fecha de expedición inferior a 30 días calendario anteriores al cierre del presente proceso
- l. Certificado de Antecedentes Judiciales de la persona natural o del representante legal inferior a 30 días calendario anteriores al cierre del presente proceso.
- m. Certificado de medidas correctivas de la persona natural o del representante legal inferior a 30 días calendario anteriores al cierre del presente proceso.
- n. Certificado REDAM de la persona natural o del representante legal inferior a 30 días calendario anteriores al cierre del presente proceso.
- o. Copia de la Libreta militar y/o certificado de definición de la situación militar da la persona natural o del representante legal varón que sea menor de 50 años.
- p. El proponente deberá acreditar la experiencia exigida para el lote o lotes a los cuales presente oferta, mediante contratos cuyo objeto, actividades y/o alcance estén relacionados con la compraventa y/o suministro de bienes iguales, similares, afines o relacionados con el respectivo lote, de acuerdo con los requisitos establecidos para cada uno. El valor de la experiencia deberá ser igual o superior al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor estimado del respectivo lote, expresado en SMMLV de la vigencia 2026.
- q. Documentos que acrediten la capacidad técnica
- r. Propuesta económica, de acuerdo con el modelo suministrado, por el LOTE 1 en su totalidad, o por el LOTE 2 en su totalidad, por el LOTE 3 en su totalidad o por los tres lotes en su totalidad.

6. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL

El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto al Departamento del Cauca. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y el Departamento del Cauca.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN



El valor estimado del contrato a suscribirse es hasta por la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$62.330.000)** el cual se determina de manera independiente por cada lote, de la siguiente manera:

LOTE 1: El presupuesto para el Lote 1 se estima en la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$52.380.000)** incluido IVA, además los costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el futuro contratista en la ejecución del contrato, distribuidos de la siguiente manera:

PROYECTO	VALOR
"ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DIAGNÓSTICO EN EL MARCO DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL PARA LA HABITANCIA EN CALLE Y DE AVANCE DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI-OSIGD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"	\$10.000.000
"DESARROLLO DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"	\$16.000.000
"FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA ADULTOS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"	\$26.380.000
TOTAL, LOTE 1	\$52.380.000

LOTE 02: El presupuesto para el Lote 2 se estima en la suma de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$6.675.000)** incluido IVA, además los costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el futuro contratista en la ejecución del contrato, distribuidos de la siguiente manera:

PROYECTO	VALOR
"FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA ADULTOS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"	\$6.675.000
TOTAL, LOTE 2	\$6.675.000

LOTE 3: El presupuesto para el Lote 3 se estima en la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$3.275.000)** incluido IVA, además los costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el futuro contratista en la ejecución del contrato, distribuidos de la siguiente manera:

PROYECTO	VALOR
"FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA ADULTOS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"	\$3.275.000
TOTAL, LOTE 3	\$3.275.000

NOTA: Para determinar el anterior valor, la entidad consultó los precios del mercado a través de 2 cotizaciones, entre las cuales se tuvo en cuenta el valor promedio de los valores cotizados, con el fin de determinar el presupuesto oficial, adoptando como precios del mercado para ambos lotes el valor promedio, tal y como se detalla en los siguientes estudios de mercado:



ESTUDIO DE MERCADO										
ITE M	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION 1		COTIZACION 2		ESTUDIO DE MERCADO	
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO PROMEDIO DEL MERCADO	VALOR TOTAL PROMEDIO DEL MERCADO
1	Licuada Industrial con Vaso de Polycarbonato 2.5 lt	Equipo industrial de alto rendimiento para la preparación de bebidas, salsas, cremas y mezclas densas. -Cuchillas de acero inoxidable. -Varilla de acero inoxidable, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - Potencia: 1680W. - Velocidad: 23000 RPM. - Voltaje: 110V. - Frecuencia: 50Hz. - Peso: 10.53kg	Unidad	2	\$ 1.547.700	\$ 3.095.400	\$ 1.549.700	\$ 3.099.400	\$ 1.548.700	\$ 3.097.400
2	Batidora de Pedestal Eléctrica 5L	Batidora semiprofesional con tazón de 5 litros, fabricada Frecuencia: 60 Hz. -Voltaje: 110V. -Funciones: batir, amasar y mezclar. -Cuenta con 12 velocidades. -Con 1 tazón de 5 L. -El tazón es de acero inoxidable. -Los batidores están fabricados en acero con revestimiento de teflón. -Incluye función pulsar. - Potencia de 750 W. -Incluye accesorios.	Unidad	2	\$ 940.500	\$ 1.881.000	\$ 942.500	\$ 1.885.000	\$ 941.500	\$ 1.883.000
3	Congelador Horizontal 251 Litros – Blanco HCH164F25	Voltaje: 110V. -251L brutos, ideal para uso comercial -Mantiene frío hasta 150h sin electricidad (Cold Extra-150) -Función dual: enfría o congela según ajustes en panel -Gas ecológico R600A, eficiente y respetuoso con el ambiente -Luz interior LED, ruedas y llave de seguridad en tapa -Dimensiones: 94×84.5×55cm; pesa 39kg; voltaje 115V/60Hz	Unidad	2	\$ 2.204.888	\$ 4.409.775	\$ 2.206.888	\$ 4.413.775	\$ 2.205.888	\$ 4.411.775
4	Estufa Cocina Industrial de Acero – Freidor, Plancha y Doble Fogón	Estufa industrial multifuncional para preparar gran variedad de alimentos, fritos, asados a la plancha y cocción de alimentos en ollas. Elaborada en acero inoxidable 430 calibre 24, posee freidor (con su canastilla), plancha de hierro y dos quemadores cacerolos. Dimensiones: -Ancho: 100 cm -Fondo: 55 cm -Alto: 78 cm	Unidad	2	\$ 1.227.500	\$ 2.455.000	\$ 1.229.500	\$ 2.459.000	\$ 1.228.500	\$ 2.457.000
5	kit x20 recipientes de polipropileno para organizar alimentos	Set de 20 recipientes herméticos para almacenamiento y organización de alimentos, fabricados en polipropileno de uso alimentario, con tapa hermética y resistentes al uso frecuente. El set deberá estar compuesto por: 8 recipientes de 1.000 ml, 6 recipientes de 2.250 ml, 4 recipientes de 6.000 ml y 2 recipientes de 10.000 ml, para un total de 20 recipientes.	kit	2	\$ 199.000	\$ 398.000	\$ 201.000	\$ 402.000	\$ 200.000	\$ 400.000



6	Kit de utensilios para cocina (15 item)	1. Set de cuchillos x 5 unidades. Material hoja: Acero inoxidable 420 o 440C. Material mango: Polipropileno (PP) antideslizante Cuchillo chef: 8" (20 cm) Cuchillo fileteador: 7"-8" (18-20 cm) Cuchillo puntilla: 3"-4" (7-10 cm) Cuchillo santoku o multiusos: 5"-7" (12-18 cm) Cuchillo panero: 8"-10" (20-25 cm), hoja serrada 2. Pinzas metálicas x 1 unidad Material: Acero inoxidable grado alimentario 304. Longitud: 30 cm. Características: Sistema de resorte, puntas dentadas antideslizantes, cierre de seguridad. 3. Paletas de madera x 3 unidades Material: Madera natural (pino, haya o bambú). Longitud: 30-35 cm. Incluye: Paleta plana, paleta ranurada y cuchara de madera. 4. Afilador x 1 unidad Tipo: Chaira o afilador de doble etapa. Material: Acero templado o carburo de tungsteno con cerámica. Longitud: 25-30 cm. Mango: Goma o PP antideslizante. 5. Tablas de picar x 2 unidades Material: Polietileno de alta densidad (PEAD). Tamaño: 40 x 30 x 1,2 cm. 6. Pelador x 1 unidad Material: Hoja de acero inoxidable y mango PP. Longitud: 14-16 cm. Tipo: Y o recto. 7. Rallador x 1 unidad Material: Acero inoxidable. Tipo: De 4 caras. Altura: 20-25 cm. 8. Tijeras de cocina x 1 unidad Material hojas: Acero inoxidable 410. Material mango: PP o goma ergonómica. Longitud total: 20-22 cm. 9. Bowls de acero inoxidable x 3 unidades Material: Acero inoxidable 304 grado alimentario. Tamaños: Pequeño: 1 L, Mediano: 2 L, Grande: 4 L 10. Tazas medidoras x 1 set Material: Acero inoxidable o polipropileno grueso. Capacidades: 1 taza, 1/2 taza, 1/3 taza y 1/4 taza. 11. Batidor de mano x 1 unidad Material: Acero inoxidable. Longitud: 25-30 cm. Tipo: Globo. 12. Espátulas de silicona x 3 unidades Material: Silicona grado alimentario resistente a 230-250°C. Longitudes: Pequeña: 20 cm, Mediana: 25 cm, Grande: 28-30 cm 13. Espátula plana y ranurada x 1 unidad Material: Acero inoxidable o nylon reforzado. Longitud: 30 cm. 14. Cucharones x 2 unidades Material: Acero inoxidable 304. Capacidades: 4 oz y 6 oz. Longitud: 30-34 cm. 15. Coladores x 2 unidades (malla fina y gruesa) Material: Malla	kit	2	\$ 1.412.913	\$ 2.825.825	\$ 1.414.913	\$ 2.829.825	\$ 1.413.913	\$ 2.827.825
---	---	---	-----	---	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------



		de acero inoxidable con aro y mango PP o acero. Tamaños: Diámetro malla fina: 18–20 cm, Diámetro malla gruesa: 20–22 cm.								
7	Kit de Mesa y 4 Sillas Plásticas	Conjunto de mesa y cuatro sillas fabricadas en polipropileno resistente, apto para interiores y exteriores. La mesa es cuadrada, con superficie tipo tablilla y patas reforzadas, con medidas aproximadas de 79–85 cm por lado y 72–75 cm de altura. Las sillas son monobloque, con diseño ergonómico, respaldo de tablillas y capacidad de carga entre 90 y 120 kg.	kit	2	\$ 460.500	\$ 921.000	\$ 462.500	\$ 925.000	\$ 461.500	\$ 923.000
8	Freidor	Elaborado en acero inoxidable, calibre 22, posee freidor (con su canastilla) y repisa escurridora, *plancha de hierro 42cm x 35 cm *fritador con capacidad de 5 Litros - 37 cm de frente x 25 cm de ancho y 13cm de fondo *Dimensiones: -Ancho 75 cm -Fondo 55cm -Alto 78cm -Peso10 kg aprx	UN	5	\$ 849.000	\$ 4.245.000	\$ 851.000	\$ 4.255.000	\$ 850.000	\$ 4.250.000
9	Licuada	Capacidad 1,5L -Potencia: 650 WATTS con 3 velocidades -Cuchilla 4 en acero inoxidable -Alimentacion corriente electrica 1.2 voltios Peso 1.34 kl	UN	5	\$ 249.000	\$ 1.245.000	\$ 251.000	\$ 1.255.000	\$ 250.000	\$ 1.250.000
10	Caja de almacenamiento	Caja De Almacenamiento De Acero Inoxidable para productos carnicos Inoxidable Con Tapa en cilicona o plastico, capacidad en volumen 500ml -Diemencion 13.5 cm largo x 11,5 de frente cm x 5cm de alto -peso 250-300 g	UN	10	\$ 44.000	\$ 440.000	\$ 46.000	\$ 460.000	\$ 45.000	\$ 450.000



11	Juego de cuchillos	Juego De Cuchillos De Cocina (1) Sharpening Rod – Barra afiladora o chaira (1) Chef knife – Cuchillo de chef (8 pulgadas) (1) Bread knife – Cuchillo para pan (8 pulgadas) (1) Slicer knife – Cuchillo para rebanar / Cuchillo fileteador (7.5 pulgadas) (1) Utility knife – Cuchillo utilitario o cuchillo multiusos (5 pulgadas) (1) Paring knife – Cuchillo para pelar o cuchillo mondador (3,5 pulgadas) (6) Steak knife – Cuchillo de carne (4.5 pulgadas) (1) Bloque de cuchillos (1) Tijera	KIT	5	\$ 249.000	\$ 1.245.000	\$ 251.000	\$ 1.255.000	\$ 250.000	\$ 1.250.000
12	tabla	Tabla De Picar Grande Acero Inoxidable rectangular antideslizante (48 cm largo x 38cm ancho) -espesor 2mm	UN	5	\$ 119.000	\$ 595.000	\$ 121.000	\$ 605.000	\$ 120.000	\$ 600.000
13	Tarro salsero	Tarro Salsera Dispensador Exprimibl Salsa Restaurante 12oz Transparente material plastico contapa tipo tetero diameto 8cm	UN	50	\$ 11.000	\$ 550.000	\$ 13.000	\$ 650.000	\$ 12.000	\$ 600.000
14	Tarro salsero	Tarro Salsera Dispensador Exprimibl Salsa Restaurante 16oz Transparente material plastico contapa tipo tetero diameto 8cm	UN	50	\$ 14.000	\$ 700.000	\$ 16.000	\$ 800.000	\$ 15.000	\$ 750.000
15	Pinza	Pinza Tipo parrillera De Restaurante en acero inoxidable de 16 pulgadas o 45 cm mango de silicona	UN	10	\$ 49.000	\$ 490.000	\$ 51.000	\$ 510.000	\$ 50.000	\$ 500.000
16	Espatula 01	Espátula Cocina en acero inoxidable con mango en silicona blanca, angulo se 6cms, largo 33 cm, largo de hoja 14.5 cm, ancho 10 cm	UN	10	\$ 34.000	\$ 340.000	\$ 36.000	\$ 360.000	\$ 35.000	\$ 350.000
17	Horno	Horno tipo comercial para panadería, de 4 cámaras independientes, en acero inoxidable calibre 24, calidad 430, con puertas en vidrio templado resistente a altas temperaturas. Capacidad para bandejas de 85 cm x 45 cm, con sistema de calentamiento uniforme y control de temperatura.	UN	5	\$ 1.099.000	\$ 5.495.000	\$ 1.101.000	\$ 5.505.000	\$ 1.100.000	\$ 5.500.000
18	mesa artesa	Mesa artesa para procesos de amasado y preparación de masas, en acero inoxidable calibre 22, calidad 430, con superficie lisa, resistente. Estructura de soporte fabricada en hierro. Dimensiones aproximadas de 116 cm de largo x 70 cm de ancho x 87 cm de alto.	UN	5	\$ 949.000	\$ 4.745.000	\$ 951.000	\$ 4.755.000	\$ 950.000	\$ 4.750.000



19	molino	Molino eléctrico para granos de uso comercial o semiindustrial, con motor de 1 HP, destinado a la molienda de cereales y granos utilizados. Con sistema de molienda eficiente y posibilidad de regular el grado de molienda. De fácil desmontaje, limpieza y mantenimiento.	UN	5	\$ 979.000	\$ 4.895.000	\$ 981.000	\$ 4.905.000	\$ 980.000	\$ 4.900.000
20	mesa de trabajo	Mesa de trabajo tipo económica, de aproximadamente 110 cm de largo x 55 cm de ancho , con superficie de trabajo en acero inoxidable calibre 24 , debidamente reforzada, resistente a la humedad y de fácil limpieza. Estructura de soporte fabricada en hierro.	UN	5	\$ 469.000	\$ 2.345.000	\$ 471.000	\$ 2.355.000	\$ 470.000	\$ 2.350.000
21	bandeja de panadería	Bandeja para panadería fabricada en aluminio troquelado , de dimensiones aproximadas de 45 cm x 85 cm ,. De superficie apta para uso alimentario, fácil limpieza y adecuada para la elaboración.	UN	5	\$ 54.000	\$ 270.000	\$ 56.000	\$ 280.000	\$ 55.000	\$ 275.000
22	balanza	Balanza electrónica para pesaje de ingredientes y materias primas, con capacidad de hasta 40 kg , bandeja fabricada en acero inoxidable. Con lectura digital, función de tara y graduación apropiada para el pesaje de ingredientes utilizados en procesos de panadería.	UN	5	\$ 169.000	\$ 845.000	\$ 171.000	\$ 855.000	\$ 170.000	\$ 850.000
23	escabiladero	Escabiladero fabricado en acero inoxidable, tubo de 1 pulgada, calidad 304, con capacidad para 10 bandejas de aproximadamente 85 cm x 45 cm. Con estructura resistente y estable, distribución adecuada de los niveles.	UN	5	\$ 1.299.000	\$ 6.495.000	\$ 1.301.000	\$ 6.505.000	\$ 1.300.000	\$ 6.500.000
24	brocha pastelera	Brocha pastelera fabricada en silicona apta para uso alimentario , con mango plástico de fácil agarre. Dimensiones aproximadas de 17 cm de largo x 3,5 cm de ancho . Resistente al uso en preparación de productos de panadería y repostería, de fácil limpieza y mantenimiento.	UN	5	\$ 19.000	\$ 95.000	\$ 21.000	\$ 105.000	\$ 20.000	\$ 100.000
25	rodillo	Rodillo para panadería y repostería fabricado en silicona apta para uso alimentario , con agarraderas en acero. Diámetro de 5 cm, longitud de mango de 7 cm y longitud total de 40,5 cm. De superficie lisa.	UN	5	\$ 34.000	\$ 170.000	\$ 36.000	\$ 180.000	\$ 35.000	\$ 175.000
26	guantes	Guantes de protección para manipulación de elementos calientes, fabricados en caraza reforzada , con protección en palma y dedos y longitud de 40,6 cm . Con un agarre seguro y cubrir las manos y parte del antebrazo del usuario.	UN	10	\$ 49.000	\$ 490.000	\$ 51.000	\$ 510.000	\$ 50.000	\$ 500.000
27	espátula 02	Espátula para panadería y repostería, fabricada en acero inoxidable, con mango de polietileno de fácil agarre. Resistente, de superficie lisa, apta para , extensión, corte y manipulación de masas y productos de repostería.	UN	5	\$ 45.000	\$ 225.000	\$ 47.000	\$ 235.000	\$ 46.000	\$ 230.000



28	cuchillo	Cuchillo para repostería y pastelería, con hoja de acero inoxidable de filo dentado, resistente a la corrosión. Con mango baquelita, que permita un agarre seguro durante la manipulación. Longitud de 20 cm.	UN	5	\$ 34.000	\$ 170.000	\$ 36.000	\$ 180.000	\$ 35.000	\$ 175.000
29	jarra medidora	Jarra medidora en material plástico apto para uso alimentario, con diámetro de 14 cm, altura de 12 cm y capacidad de 1 litro (1.000 ml). Con escalas de medición visibles en litros, mililitros, onzas y tasas/vasos. De asa ergonómica.	UN	5	\$ 14.000	\$ 70.000	\$ 16.000	\$ 80.000	\$ 15.000	\$ 75.000
30	lana	Lana Gruesa Ovillo 100 Grms Tejer En Crochet O 2 Agujas	UN	50	\$ 24.000	\$ 1.200.000	\$ 26.000	\$ 1.300.000	\$ 25.000	\$ 1.250.000
31	hilo	Hilo Macramé 100% Acrílico, 2mm Grosor Kit 9 Ovillos X 50gr	UN	10	\$ 69.000	\$ 690.000	\$ 71.000	\$ 710.000	\$ 70.000	\$ 700.000
32	agujas crochet	Aguja Crochet Mango Siliconado Ergonómica #3 (3 Mmgrosor)	UN	50	\$ 9.000	\$ 450.000	\$ 11.000	\$ 550.000	\$ 10.000	\$ 500.000
33	agujas crochet	Aguja Crochet Mango Siliconado Ergonómica #5 (3 Mmgrosor)	UN	50	\$ 11.000	\$ 550.000	\$ 13.000	\$ 650.000	\$ 12.000	\$ 600.000
34	agujas crochet	Aguja Crochet Mango Siliconado Ergonómica #8 (3 Mmgrosor)	UN	50	\$ 14.000	\$ 700.000	\$ 16.000	\$ 800.000	\$ 15.000	\$ 750.000
35	tijeras	Tijeras Coser, Tijeras For Tela, Professional Suave Cute 9	UN	5	\$ 149.000	\$ 745.000	\$ 151.000	\$ 755.000	\$ 150.000	\$ 750.000
36	aguja lanera	Agujas Lanera Curva Punta Roma 7cm Manualidades	UN	50	\$ 4.000	\$ 200.000	\$ 6.000	\$ 300.000	\$ 5.000	\$ 250.000
37	cinta	Cinta Métrica Para Ropa De Sastre, 5o, Regla De Tela	UN	5	\$ 24.000	\$ 120.000	\$ 26.000	\$ 130.000	\$ 25.000	\$ 125.000
38	botones	Botones decorativos Libilina: 150 piezas, 15 estilos en caja para decoracion	UN	5	\$ 179.000	\$ 895.000	\$ 181.000	\$ 905.000	\$ 180.000	\$ 900.000
39	cremalleras	Cremalleras Helicoidales, 10 Unidades, Coloridas, 5.9 Pulgadas	UN	20	\$ 24.000	\$ 480.000	\$ 26.000	\$ 520.000	\$ 25.000	\$ 500.000
40	Cordon	Cordon seda 2mm por 130 mts	UN	10	\$ 34.000	\$ 340.000	\$ 36.000	\$ 360.000	\$ 35.000	\$ 350.000
41	tambora	Tambora para Chirimía, tamaño grande, de 50 cm de alto x 40 cm de diámetro, fabricada en madera maciza o material resistente y durable, con buena calidad y adecuada sonoridad. Debe contar con parches en cuero natural, mazos y cargador para transporte, con estructura sólida, buen acabado y apta para uso frecuente	UN	5	\$ 184.000	\$ 920.000	\$ 186.000	\$ 930.000	\$ 185.000	\$ 925.000
42	redoblante	Redoblante para chirimía: Tamaño de 15 cms de alto x 36 cms de diametro en triplex baru y cuero pergamino.	UN	5	\$ 114.000	\$ 570.000	\$ 116.000	\$ 580.000	\$ 115.000	\$ 575.000
43	flautas	Flautas transversas artesanales elaboradas en carrizo natural resistente, debidamente afinadas, con buen acabado, sonoridad clara y aptas para uso frecuente.	UN	5	\$ 24.000	\$ 120.000	\$ 26.000	\$ 130.000	\$ 25.000	\$ 125.000



44	guiros	Güiros artesanales elaborados en totumo natural resistente, con superficie adecuadamente trabajada y ranurada para producir un sonido claro y definido, con buen acabado	UN	5	\$ 34.000	\$ 170.000	\$ 36.000	\$ 180.000	\$ 35.000	\$ 175.000
45	base de tambor	Bases de Tambor: material bambu.	UN	10	\$ 49.000	\$ 490.000	\$ 51.000	\$ 510.000	\$ 50.000	\$ 500.000
46	Quenas	Quenas artesanales elaboradas en bambú natural de buena calidad, seleccionado, seco y resistente, con acabado artesanal y superficie debidamente pulida.	UN	10	\$ 24.000	\$ 240.000	\$ 26.000	\$ 260.000	\$ 25.000	\$ 250.000
47	Maracas	Maracas artesanales elaboradas en mate natural resistente, con relleno adecuado para producir un sonido claro y uniforme. Con dulce abrigo de color rojo como recubrimiento y mango, correctamente elaborado y asegurado	UN	10	\$ 49.000	\$ 490.000	\$ 51.000	\$ 510.000	\$ 50.000	\$ 500.000
48	triangulo	Triangulo: en acero de 7" (17 cms)	UN	5	\$ 44.000	\$ 220.000	\$ 46.000	\$ 230.000	\$ 45.000	\$ 225.000
									total	\$ 62.330.000



Nota: Las cotizaciones aportadas que permitieron establecer el valor estimado del contrato son responsabilidad de los apoyos a la coordinación técnica del programa de diversidad sexual, Adulto mayor y juventud de la oficina de Gestión Social y asuntos poblacionales, los cuales suscriben el presente estudio y corroboraron debidamente su veracidad y la realidad de los precios de mercado en la región, conforme a la cual se ha determinado los valores acordes de los bienes y/oservicios. Las cotizaciones originales aportadas permanecen en el respectivo expediente contractual, el cual reposa en custodia de la secretaría ejecutora, de acuerdo con lo preceptuado en la circular conjunta 01 de 2015 de la Secretaría General y la Oficina Asesora Jurídica.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					LOTE
No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	DEPENDENCIA	PROYECTO	VALOR	
4477	10 de julio de 2026	Gestión Social y Asuntos Poblacionales (LGTBI)	ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DIAGNÓSTICO EN EL MARCO DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL PARA LA HABITANCIA EN CALLE Y DE AVANCE DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI-OSIGD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	\$10.000.000	01
6165	30 de septiembre de 2026	Gestión Social y Asuntos Poblacionales (ADULTO MAYOR)	"FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA ADULTOS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"	\$36.330.000	01-02-03
5695	23 de septiembre de 2026	Gestión Social y Asuntos Poblacionales (JUVENTUD)	DESARROLLO DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	\$16.000.000	01

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, la ejecución y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

9. FORMA DE PAGO.

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – OFICINA DE GESTION SOCIAL Y ASUNTOS POBLACIONALES pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato en Una (1) sola cuota, una vez entregada la totalidad de los bienes y de conformidad con la propuesta presentada hasta el cumplimiento y ejecución total del 100%, previa presentación de la cuenta de cobro y de la constancia de recibo a satisfacción de los servicios, suscrita por el supervisor del contrato.

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

NOTA 1: El Departamento del Cauca solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista con la factura respectiva, en el plazo y condiciones convenidas, a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el contratista.

NOTA 2: Dentro del término señalado para efectuar el pago, el Departamento del Cauca - Oficina De Gestión Social y Asuntos Poblacionales, podrá formular por escrito las observaciones u objeciones que tenga la cuenta de cobro y/o factura, que presente para el pago EL CONTRATISTA.

NOTA 3. La entidad no reconocerá pagos sobre servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el supervisor del contrato o quien ejerza su apoyo.

NOTA 4: Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades



que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Entidad.

10. GASTOS DEL CONTRATISTA.

Serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos Directos e Indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al contratista pagar todos los derechos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se llegaren a causar por el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.

11. DESCUENTOS

El futuro Contratista debe asumir los gastos ocasionados dentro del contrato teniendo en cuenta los descuentos de ley.

Los impuestos que aplica el Departamento del Cauca para los procesos de contratación estatal se encuentran en la página <http://www.cauca.gov.co> , en la sección: Preguntas Frecuentes ¿Cuáles son los descuentos que aplica la Gobernación del Cauca para materia de contratación estatal?, accediendo al siguiente enlace;

<https://www.cauca.gov.co/AtencionalCiudadano/Paginas/Preguntas-Frecuentes.aspx>

12. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Con el fin de proveer bienes y servicios, la entidad estatal puede recurrir a los procesos de mínima cuantía, donde la entidad Estatal realiza una convocatoria con el fin de recibir bienes, obras o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, este proceso, se encuentra fundamentado en la Ley 1150 de 2007. Artículo 2. (Adicionado por el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011 y por el Art. 42 de la Ley 1955 de 2019), el cual establece lo siguiente:

(...) En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio (...)

De acuerdo con lo dispuesto en la circular CCE 004-2021, emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la cual imparte directrices sobre la OBLIGATORIEDAD DE LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS ESTRUCTURADOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE - POR PARTE DE ALGUNAS ENTIDADES TERRITORIALES Y OTRAS INSTITUCIONES DEL ORDEN NACIONAL / APLICACIÓN DEL DECRETO 310 DE 2021, numeral 3.3 que trata de la No existencia de un Acuerdo marco de precios el cual indica:

“...En virtud de lo anterior, en caso de que la entidad estatal de acuerdo con la verificación realizada según lo establecido en esta Circular, -evidencie que no existe un Acuerdo Marco de Precios que incluya dentro de su catálogo los bienes y/o servicios que satisfagan su necesidad, podrá solicitar la estructuración de un nuevo Acuerdo Marco de Precios que incluya tales bienes y/o servicios. Para el efecto, se deberá elevar petición dirigida a la Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-...”

No obstante, teniendo en cuenta el objeto a contratar, las condiciones técnicas exigidas y la cuantía del presente proceso de contratación, la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales procedió a verificar la procedencia de aplicabilidad de un Acuerdo Marco de Precios vigente con el fin de que se pueda satisfacer la necesidad identificada conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Así entonces, después de verificar



los acuerdos, se logró establecer que no se encuentra acuerdo marco que incluya los elementos requeridos.

Por lo anterior, se procedió a efectuar una búsqueda y análisis en grandes almacenes o grandes superficies donde se evidenció que las características técnicas para los elementos no cumplían con lo requerido por la entidad estatal, por lo que no es posible realizar el proceso de compra a través de dicha modalidad. De acuerdo con lo establecido previamente, resulta procede adelantar el proceso contratación en la modalidad de mínima cuantía.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.

- a. El lugar de ejecución:** Se establece en la ciudad de Popayán Cauca.
- b. El domicilio contractual:** Calle 4 Carrera 7 Esquina, instalaciones de la Gobernación del Cauca

14. PLAZO

El plazo para la ejecución del objeto contractual será hasta de 20 días, contado a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

15. SUPERVISOR

EL DEPARTAMENTO supervisará el cumplimiento del contrato a través del jefe de la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales, o quien haga sus veces o quien el ordenador del gasto designe. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO a través del jefe de la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales del Departamento podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. PARÁGRAFO: La Supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

16. GARANTÍAS

En aplicación del Decreto 1082 de 2015, la Entidad considera la necesidad de exigir al contratista o prestador del servicio seleccionado la constitución de las siguientes garantías con el fin de propender por un cumplimiento oportuno, una adecuada calidad del servicio, entre otros las cuales deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

- a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** pago de multas, cláusula penal pecuniaria, equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- b) CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS:** equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 #6).

La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato. (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 4).

El valor de las primas y demás gastos que demanden la constitución, prórrogas y modificaciones de la garantía serán por cuenta del Contratista.

17. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

En atención a lo establecido en los numerales 5 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el único criterio de evaluación del presente proceso corresponderá al menor precio de las ofertas económicas presentadas al mismo.



18. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y cumpliendo con lo expresado en el del Decreto 1082 de 2015, la entidad determinará y numerará los riesgos previsibles involucrados en la contratación del presente objeto para el cual se pueden presentar los riesgos relacionados en el Formato Matriz de Riesgos (ver anexo fuera del pliego)

19. ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, PLAZO, ADENDAS Y COMUNICACIONES

Los interesados podrán solicitar aclaraciones al pliego de condiciones de acuerdo con lo establecido en la plataforma <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>. Dichas solicitudes deberán formularse por escrito a través del SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP II.

Concluido el anterior término, el Departamento no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.

Cualquier modificación, adición o aclaración a los documentos del proceso será comunicada por escrito mediante adenda. la información sobre preguntas y respuestas y las adendas serná publicadas en el link: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii (salvo que exista información de carácter reservado, lo cual se comunicara oportunamente a través de la plataforma SECOP II) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

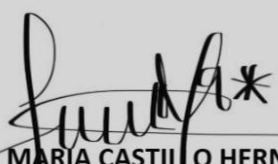
Nota: las observaciones que se presenten después del día y hora señalados en el link <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>. Se entenderán como extemporáneas, dando aplicación al principio de economía contemplado en el numeral 01 del artículo 25 de la ley 80 de 1993.

20. ENTREGA DE BIENES OBJETO DE LA COMPRAVENTA.

La entrega de los bienes objeto del presente contrato se realizará mediante Acta de Entrega, suscrita entre la Entidad y los beneficiarios previamente seleccionados. Para tal efecto, la Entidad adelantará la convocatoria y el proceso de elección de beneficiarios, de acuerdo con los criterios definidos en el programa Y/o proyecto correspondiente.

El Contratista deberá poner a disposición de la Entidad los bienes en el lugar, fecha y hora establecidos, a fin de que se lleve a cabo la entrega formal a cada beneficiario. Una vez suscrita el Acta de Entrega por la Entidad y el Contratista, se entenderán recibidos a satisfacción los bienes por parte de la Entidad.

Dado en Popayán, octubre de 2026.


LUISA MARÍA CASTILLO HERNÁNDEZ
Jefe de Oficina de Gestión
Social y Asuntos Poblacionales.

Proyectó: Luisa Cerón - Abogada Contratista GSAP 
Revisó: Alex Narváez – Apoyo a la coordinación programa de diversidad sexual GSAP 
Revisó: Valentina Cortez – Apoyo a la coordinación programa de juventud GSAP 
Revisó: Ingrid Natalia Meneces Dorado – Apoyo a la coordinación programa de adulto mayor GSAP